



SG/SH /nv

D. SATURIO HERNÁNDEZ DE MARCO, Secretario General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz,

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local en sesión Ordinaria celebrada en primera convocatoria el día **veinte de noviembre de dos mil diecisiete**, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

**4º.- Moción del Concejal Delegado de Empleo, Festejos y Juventud para proponer a la Junta de Gobierno Local, la aprobación de las Bases de la XXVIII EDICIÓN DEL CONCURSO MARI PURI EXPRESS.**

Se aprueba por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Empleo, Festejos y Juventud, que dice, literalmente, lo siguiente:

“La Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, continuando con la labor de promoción de jóvenes artistas, presenta las **“Bases de la XXVIII edición del Concurso Mari Puri Express”**.”

Para poder llevar a cabo dicho programa se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el sentido de aprobar las bases de este concurso.

Propuesta que someto a su consideración y adopción de los acuerdos que se estimen pertinentes.

En Torrejón de Ardoz, a 16 de noviembre de 2017.- Fdo. Alejandro Navarro Prieto.- CONCEJAL DE EMPLEO, FESTEJOS Y JUVENTUD.- PDDA 10/07/2015”

***BASES GENERALES DEL XXVIII CONCURSO  
MARI PURI EXPRESS: “MARI PURI 2.0”***

**Legislación aplicable:**

- Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa. Artículo 30 Modificación de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- La ordenanza Reguladora de las Bases Generales para la concesión de Subvenciones en este Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.
- RD 1619/2012, de 30 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación (UE).



**Objeto.**

El presente documento contiene las bases generales del concurso artístico juvenil Mari Puri Express 2.0. El concurso está dirigido a jóvenes, ofreciéndoles un espacio en el cual puedan presentar sus inquietudes y creaciones artísticas.

**Régimen de concurrencia.**

Los premios a los que este documento hace referencia y que se rigen por las normas que a continuación se detallan, se convocan en régimen de concurrencia competitiva.

**Dotación económica e imputación presupuestaria.**

Para el cumplimiento de la finalidad establecida en esta convocatoria se destinará el crédito presupuestario establecido en el Presupuesto correspondiente al ejercicio 2018, aplicación presupuestaria 050 33410 48000 por un importe máximo de dos mil doscientos cincuenta euros (2.250,00 €).

En cuanto a retención fiscal se estará a lo dispuesto por la legislación fiscal vigente.

Para todo lo cual el concurso se registrará por las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA – Participantes**

El concurso está abierto a la participación de cuantas personas estén interesadas, residentes en la Comunidad de Madrid y con edades comprendidas entre los 16 y 35 años, ambos inclusive, a la fecha del fallo del concurso.

**SEGUNDA – Modalidades y forma de presentación**

Las obras deberán ser originales, inéditas, no premiadas en otro certamen ni pendientes de resolución en otros concursos. Si se detectara algún tipo de plagio, será sancionado conforme a las penas internacionales de derechos de autor y a las leyes españolas. Asimismo para salvaguardar el anonimato, tampoco deberá haber sido difundida a través de Internet.

La Concejalía se reserva el derecho de retirar las obras que por su contenido exalten la violencia, discriminación sexista, violencia de género, xenofobia, homofobia y cualquier otra manifestación de intolerancia.

El concurso presenta las siguientes modalidades:

**a) FOTOGRAFÍA.**

Cada participante podrá presentar a concurso una fotografía o una serie de fotografías conexas, manteniendo una unidad temática, con un máximo de cuatro fotografías las cuales serán evaluadas como un único proyecto y no de forma independiente.

Las obras serán de técnica libre, asimismo podrán estar tratadas digitalmente.

La medida máxima de la foto será de 20 x 30 centímetros.



Las fotografías deberán presentarse en papel fotográfico, montadas sobre soporte de cartulina o cartón de 20 x 30 cm.

**b) VIDEO SMARTPHONE / GO PRO.**

Cada participante podrá presentar un único video original de temática libre. La obra se acotará a un límite máximo de 180 segundos de duración y será presentada en un archivo de formato MP4 / FLV / Windows Media Video V1.

El video presentado no podrá superar en ningún caso los 10MB.

El video presentado deberá estar completamente maquetado, terminado y preparado para su reproducción, en cualquier dispositivo electrónico convencional.

**c) PINTURA O GRAFFITI EN LIENZO.**

Cada participante podrá presentar a concurso un lienzo de temática libre ya sea realista o abstracta, pudiendo ser utilizada cualquier tipo de técnica artística, y utilizando para su creación oleo y/o spray.

Las medidas del lienzo no podrán ser inferiores a 46 x 33 centímetros, ni superiores a 80 x 110 centímetros.

El lienzo no requerirá para la participación en el concurso de su presentación en marco, su presentación enmarcado no pondrá una mayor valoración por parte del jurado.

**d) POESÍA.**

Cada participante podrá presentar un único poema de temática libre y con una extensión máxima de 80 versos escritos a ordenador en lengua castellana.

**e) RELATO CORTO.**

Se presentará una única obra de temática libre y con una extensión máxima de 10 folios escritos por una cara, en formato Din A4, a ordenador, con interlineado doble y con tipo de letra Times New Roman 12. El relato deberá estar escrito en lengua castellana.

**f) CUSTOMIZACIÓN DE ZAPATILLAS**

Cada participante podrá presentar un solo par de zapatillas con diseño de temática libre realizado con cualquier tipo de material y técnica especializada para la customización de prendas. Se deberán presentar las zapatillas junto a 3 fotografías del proceso creativo de tamaño 13x18: la primera de las fotografías corresponderá a las zapatillas originales sin customizar, otra al proceso de creación y la tercera del diseño resultado final.

Se valorará la técnica y la originalidad del diseño realizado, no el modelo ni marca de zapatillas.

**TERCERA – Presentación de las obras**

**a) MODALIDAD FOTOGRAFÍA:**

\* Por correo ordinario debidamente protegidas, adjuntando en el sobre la ficha de inscripción que podrá descargarse en la página Web [www.torrejonejoven.com](http://www.torrejonejoven.com). En caso de no tener acceso a la página Web se



podrá enviar un documento con los datos que se exponen en la base CUARTA. La organización no se hará responsable del estado en el que lleguen las obras a nuestra oficina.

\* Entrega en mano en la Concejalía de Juventud, en el Centro Polivalente Abogados de Atocha, c/ Londres nº 11-B, en horario de oficina.

Confirmaremos la recepción de obras a través de correo electrónico.

#### **b) MODALIDAD VIDEO SMARTPHONE / GO PRO:**

\* Por correo electrónico a la dirección [maripurixpress@ayto-torrejon.es](mailto:maripurixpress@ayto-torrejon.es), indicando en "asunto": XXVIII Concurso Mari Puri Express: "MARI PURI 2.0"; adjuntando dos archivos: uno con la obra en los formatos indicados anteriormente y otro con la ficha de inscripción que se puede descargar en la página Web [www.torrejonjoven.com](http://www.torrejonjoven.com). El Archivo que contenga la obra deberá llevar como nombre de archivo el título de la obra seguido del nombre del autor/a, todo ello separado por guiones bajos (ejem. LA\_CASA\_ALBA\_SANCHEZ\_SANCHEZ.mp4).

\* Entrega en mano en la Concejalía de Juventud, en el Centro Polivalente Abogados de Atocha, c/ Londres nº 11-B, en horario de oficina. Se presentará en un pen drive que la organización devolverá tras el estudio de la obra, el cual contendrá los requisitos estipulados en el párrafo anterior.

Confirmaremos la recepción de obras a través de correo electrónico.

#### **c) MODALIDAD PINTURA O GRAFITTI EN LIENZO:**

\* Por correo ordinario debidamente protegidas, adjuntando en el sobre la ficha de inscripción que podrá descargarse en la página Web [www.torrejonjoven.com](http://www.torrejonjoven.com). En caso de no tener acceso a la página Web se podrá enviar un documento con los datos que se exponen en la base CUARTA. La organización no se hará responsable del estado en el que lleguen las obras a nuestra oficina.

\* Entrega en mano en la Concejalía de Juventud, en el Centro Polivalente Abogados de Atocha, c/ Londres nº 11-B, en horario de oficina.

Confirmaremos la recepción de obras a través de correo electrónico.

#### **d) MODALIDAD POESÍA:**

\* Por correo ordinario en sobre cerrado, indicando en el sobre solamente el título de la obra y la modalidad a la que pertenece. El interior del sobre debe incluir 3 copias de la obra sin firmar y debidamente numerada y grapada, así como la ficha de inscripción que se puede descargar de la página Web [www.torrejonjoven.com](http://www.torrejonjoven.com). En caso de no tener acceso a la página Web se podrá enviar un documento con los datos que se exponen en la base CUARTA.

\* Entrega en mano en la Concejalía de Juventud, en el Centro Polivalente Abogados de Atocha, c/ Londres nº 11-B, en horario de oficina.

\* Por correo electrónico a la dirección [maripurixpress@ayto-torrejon.es](mailto:maripurixpress@ayto-torrejon.es), indicando en "asunto" XXVIII Concurso Mari Puri Express: "MARI PURI 2.0"; el correo deberá cumplir los requisitos estipulados en el primer párrafo de este apartado. El Archivo que contenga la obra deberá llevar como nombre de archivo el título de la obra seguido del nombre del autor/a, todo ello separado por guiones bajos (ejem. LA\_CASA\_ALBA\_SANCHEZ\_SANCHEZ.doc).

Confirmaremos la recepción de obras a través de correo electrónico.



**e) MODALIDAD RELATO CORTO:**

\* Por correo ordinario en sobre cerrado, indicando en el sobre solamente el título de la obra y la modalidad a la que pertenece. El interior del sobre debe incluir 3 copias de la obra sin firmar y debidamente numerada y grapada así como la ficha de inscripción que se puede descargar de la página Web [www.torrejonejoven.com](http://www.torrejonejoven.com). En caso de no tener acceso a la página Web se podrá enviar un documento con los datos que se exponen en la base CUARTA.

\* Entrega en mano en la Concejalía de Juventud, en el Centro Polivalente Abogados de Atocha, c/ Londres nº 11-B, en horario de oficina.

\* Por vía correo electrónico a la dirección [maripuriexpress@ayto-torreon.es](mailto:maripuriexpress@ayto-torreon.es), indicando en "asunto" XXVIII Concurso Mari Puri Express: "MARI PURI 2.0"; el correo deberá cumplir los requisitos estipulados en el primer párrafo de este apartado. El Archivo que contenga la obra deberá llevar como nombre de archivo el título de la obra seguido del nombre del autor/a, todo ello separado por guiones bajos (ejem. LA\_CASA\_ALBA\_SANCHEZ\_SANCHEZ.doc).

Confirmaremos la recepción de obras a través de correo electrónico.

**f) MODALIDAD CUSTOMIZACIÓN DE ZAPATILLAS:**

\* Por correo ordinario aportando las zapatillas y las fotografías debidamente protegidas, adjuntando en el sobre la ficha de inscripción que podrá descargarse en la página Web [www.torrejonejoven.com](http://www.torrejonejoven.com). En caso de no tener acceso a la página Web se podrá enviar un documento con los datos que se exponen en la base CUARTA. La organización no se hará responsable del estado en el que lleguen las obras a nuestra oficina.

\* Entrega en mano en la Concejalía de Juventud, en el Centro Polivalente Abogados de Atocha, c/ Londres nº 11-B, en horario de oficina.

Confirmaremos la recepción de obras a través de correo electrónico.

**CUARTA - Datos a incluir**

Será necesario adjuntar la ficha de inscripción. En caso de no tener acceso a la ficha de inscripción habrán de señalarse obligatoriamente los siguientes datos:

- Modalidad en la que se concursa.
- Nombre y apellidos.
- Dirección.
- Población.
- Código postal.
- Teléfono fijo y/o móvil (imprescindible al menos uno).
- Correo electrónico.
- Copia de documento acreditativo de identidad en la que figure la fecha de nacimiento y lugar de residencia (DNI, NIE, y en caso necesario volante de empadronamiento)
- Indicar a través de que medio has conocido el concurso.

Los datos arriba indicados no deben figurar en ningún lugar de las obras ya que tendría como consecuencia la exclusión automática del concurso.

Dirección para presentar las obras:

CONCEJALÍA DE JUVENTUD AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ



Centro Polivalente "Abogados de Atocha"  
C/ Londres, 11-B  
28850 Torrejón de Ardoz (Madrid) – Tlf. 91 678 38 65  
maripuriexpress@ayto-torrejon.es

#### **QUINTA - Fechas de presentación de las obras**

El plazo de entrega de las obras será del **1 al 28 de febrero de 2018**. En las obras que lleguen a través de correo ordinario, se tendrá en cuenta la fecha del matasellos de correos.

**Exposición de las obras:** Las obras presentadas en las modalidades de fotografía y pintura o graffiti en lienzo se exhibirán públicamente del 12 de marzo al 27 de abril de 2018 en la Concejalía de Juventud. El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz se reserva el derecho de publicar y difundir las obras en formato digital en las webs corporativas de esta institución.

#### **SEXTA – Fallo del Jurado**

El fallo será realizado por un jurado formado por 3 profesionales o especialistas en las diferentes modalidades, participando como secretario/a del mismo con voz pero sin voto un/a representante de la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, siendo el fallo del jurado inapelable y pudiendo asimismo quedar desierto algún premio en alguna de sus modalidades.

El fallo del jurado será público mediante una entrega de diplomas **en el marco de la Semana de la Juventud, prevista del 16 al 22 de abril de 2018**, día a definir por la Concejalía de Juventud, y que tendrá lugar en el Centro Polivalente "Abogados de Atocha".

#### **SÉPTIMA – Retirada de las obras**

Las obras ganadoras quedarán en poder de la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, quien podrá utilizarlas cuando estime oportuno, citando siempre el nombre del autor/a.

Las obras originales de Fotografía y Pintura o Graffiti sobre lienzo no premiadas podrán ser retiradas "in situ" del 7 de mayo al 18 de mayo en la Concejalía de Juventud. A partir de esa fecha se enviarán por correo ordinario y si por alguna razón fueran devueltos a nuestras oficinas, se reservarán durante un periodo de seis meses. A partir de ese momento se entenderá que el autor/a no está interesado/a en recuperar la obra y renuncia a ella.

Las obras originales correspondientes a las modalidades de Relato Corto, Poesía y Video Smartphone/Go Pro que no resulten premiadas, no se devuelven, siendo destruidas.

Las obras correspondientes a la modalidad de Customización de zapatillas no premiadas podrán ser retiradas presencialmente del 7 de mayo al 18 de mayo en la Concejalía de Juventud. A partir de esa fecha se entenderá que el autor/a no está interesado en recuperar la obra y renuncia a ella.

#### **OCTAVA – Ganadores y premios**

Por cada modalidad se establece la siguiente clasificación: 1<sup>er</sup> clasificado, 2<sup>o</sup> clasificado y 3<sup>er</sup> clasificado, acompañado de la correspondiente entrega de diploma acreditativo del concurso.

Premios:

1<sup>er</sup> clasificado – 175 €



2º clasificado – 125 €

3º clasificado – 75 €

### NOVENA – Aceptación

La presentación de una obra a concurso supone la total aceptación de las presentes bases, así como, las decisiones del Jurado, que serán inapelables y estará capacitado para introducir las modificaciones que exija el buen desarrollo del certamen.

La participación en el concurso supone la aceptación y concesión de potestad al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz de realizar la exhibición de las obras en formato físico, en las dependencias municipales o en formato digital en las webs corporativas y redes sociales oficiales de esta institución.

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales de los participantes se incorporarán a un fichero declarado de la AEPD, los cuales autorizan con su participación su utilización para la gestión del certamen y podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos de dicha Ley.

Para solicitar cualquier tipo de información, los interesados podrán dirigirse a la Concejalía de Juventud de Torrejón de Ardoz, Centro Polivalente “Abogados de Atocha” C/ Londres, 11-B, 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid) – Tlf. 91 678 38 65 / 66; o por correo electrónico: [concejaliajuventud@ayto-torreon.es](mailto:concejaliajuventud@ayto-torreon.es)

En Torrejón de Ardoz, a 10 de Noviembre de 2017.- Fdo. Alejandro Navarro Prieto.- CONCEJAL DE EMPLEO, FESTEJOS Y JUVENTUD.- P.D.D.A 10 julio 2015”

Y para que conste expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, hecha la salvedad del Art. 206 del R.O.F., y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta, en Torrejón de Ardoz a veinte de noviembre de dos mil diecisiete.

VºBº  
ALCALDE-PRESIDENTE

JUVENTUD.- Expte.  
INTERVENCIÓN

